

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIE TRESCIENTOS (4300).-

QUITO, 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.004

PROTOCOLIZACIÓN DE:

RS
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA LA CASA DEL SUICHO SUIZHOUSE S.A.
DE: USD 4.000,61
A: USD 10.625,00
AUMENTO: USD 6.624,39

DI: 3 COPIA

E. P.

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A.**



CUANTIA:

DE: USD 4.000,61

A: USD 10.625,00

AUMENTO: USD 6.624,39

DI COPIA

aumento.sachal

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles veinte y siete de noviembre del dos mil dos, ante mí, doctor **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece: el señor **Guillermo Zaldumbide Serrano**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el quince de noviembre del dos mil dos, como se desprende del nombramiento y acta que se acompañan como habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA**
COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



escritura, el señor Guillermo Zaldumbide Serrano, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el quince de noviembre del dos mil dos, como se desprende del nombramiento y acta que se acompañan como habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno. La compañía LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de este cantón, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiuno de diciembre del mismo año. Dos. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila, el treinta de octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio del dos mil uno, la compañía aumentó su capital suscrito, fijó el capital autorizado y reformó sus estatutos sociales. Tres. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de La Casa del Suizo Suizhouse S.A. reunida el quince de noviembre del dos mil dos resolvió: Uno. Aumentar el capital social y reformar los estatutos de la compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de La Casa del Suizo Suizhouse S.A., el compareciente, señor Guillermo Zaldumbide Serrano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía declara: a) Se aumenta el capital social de la compañía

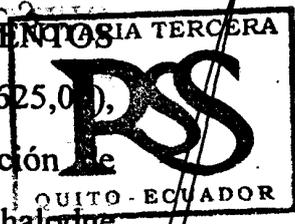
2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

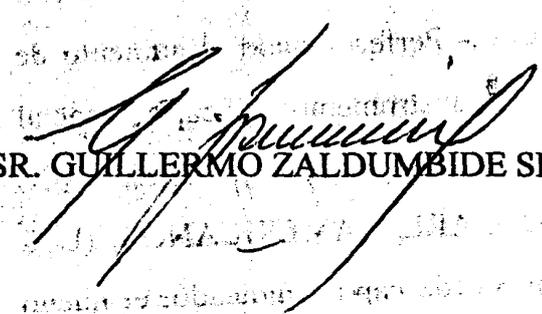
mediante suscripción de nuevas acciones en SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES AMERICANOS (US\$ 6.625,00), aumento que se pagará: US\$ 6.624,39 mediante capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes al accionista Sachalodge Ecuador Ltd. y US\$ 0.61 en numerario. Una vez concluido el aumento de capital antes acordado, el capital suscrito y pagado de la compañía será de DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES AMERICANOS (US\$10.625,00); b) El capital autorizado de la compañía se fija en VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (US\$ 21.250,00). c) En consecuencia del aumento de capital de la compañía, el artículo tercero del Estatuto Social dirá: "Artículo tercero: El capital autorizado de la compañía es veintiún mil doscientos cincuenta dólares americanos (US\$ 21.250,00). El capital social suscrito y pagado de la compañía es de diez mil seiscientos veinticinco dólares americanos (US\$ 10.625,00), dividido en diez mil seiscientas veinticinco acciones (10.625), con un valor nominal de un dólar americano (US\$ 1.00) cada una". CUARTA: CAPITAL SOCIAL RESULTANTE.- Perfeccionado el aumento de capital que se efectúa mediante este instrumento, el capital social suscrito y pagado de la compañía ascenderá a DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES AMERICANOS (US\$ 10.625,00). De acuerdo con el aumento de capital indicado, el nuevo capital quedará integrado de la siguiente forma:-----

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	AUMENTO UTILIDADES	CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	Número Acciones
Sachalodge Ecuador Ltd.	4.000,00	6.624,39	0.61	10.625,00	10.625
TOTAL				10.625,00	10.625

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



QUINTA: DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de La Casa del Suizo Suizhouse S.A., el compareciente, señor Guillermo Zaldumbide Serrano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, declara bajo juramento que a la presente fecha se encuentra pagada la totalidad del capital suscrito que se aumenta, lo que consta de los libros contables de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar a este instrumento los documentos que se acompañan como habilitantes e incorporar las demás cláusulas de rigor necesarias para su perfeccionamiento legal. Minuta firmada por el doctor Jorge Pizarro Páez, matrícula número cuatro mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. GUILLERMO ZALDUMBIDE SERRANO C.C. 1707001655

El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, hay un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE" REUNIDA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2002



En la ciudad de Quito, el día de hoy, 15 de noviembre del 2002, a las 9h00, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, ubicadas en la intersección de las Avenidas Patria y Amazonas, Edificio COFIEC, 10mo piso, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

ACCIONISTA	Representado por	Capital suscrito y pagado	Número de acciones
SACHALODGE ECUADOR ltd.	Arnold Ammeter	US\$ 4.000	4.000
TOTAL		US\$ 4.000	4.000

El accionista presente representa la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que resuelve por unanimidad y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con carácter universal, para tratar el siguiente asunto:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

Actúa como Presidente de la presente junta el señor Arnold Ammeter y como Secretario ad-hoc el doctor Jorge Pizarro.

El Presidente, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital social pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, en sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día convenido:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.

El Presidente informa que es necesario capitalizar la totalidad de las utilidades no repartidas de la compañía, correspondientes al ejercicio económico 2001, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

La Junta de Accionistas, luego de una breve deliberación, resuelve aumentar el capital de la compañía, mediante capitalización de utilidades no repartidas, correspondientes al ejercicio económico del 2001, las mismas que ascienden a US\$ 6.624,39. En razón de que una vez capitalizadas las utilidades, el valor nominal de las acciones no podrá mantenerse, el accionista resuelve incrementar el capital en US\$ 0.61, valor que será pagado en numerario. Por lo tanto, el aumento de capital será de US\$ 6.625,00.

Realizado el aumento, la compañía tendrá un capital social suscrito y pagado de US\$10.625,00, dividido en 10.625 acciones de un dólar cada una y un capital autorizado de US\$ 21.250,00.

El Presidente informa que en virtud de la resolución adoptada anteriormente, es necesario reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la compañía.

El accionista resuelve reformar el artículo tercero, el cual en adelante tendrá el siguiente texto:



"ARTICULO TERCERO.- El capital autorizado de la compañía es veintiún mil doscientos cincuenta dólares americanos (US\$ 21.250,00). El capital social suscrito y pagado de la compañía es de diez mil seiscientos veinticinco dólares americanos (US\$ 10.625,00), dividido en diez mil seiscientos veinticinco acciones (10.625), con un valor nominal de un dólar americano (US\$ 1.00) cada una".

Se autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y realice los trámites correspondientes para su perfeccionamiento legal.

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente somete a consideración de la Junta el Acta de la reunión, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 11h00 horas.

Por **SACHALODGE ECUADOR LTD. (f) Arnold Ammeter**
Presidente (f) Arnold Ammeter
Secretario Ad-hoc (f) Jorge Pizarro

Certifico que la copia que antecede es igual a la que reposa en el Libro de Actas de la compañía.


Jorge Pizarro
Secretario Ad-hoc

**ESPACIO
BLANCO**

LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A.

Quito, 3 de mayo del 2002

Señor
GUILLERMO ESTEBAN ZALDUMBIDE SERRANO
Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted, GERENTE GENERAL de la compañía por el tiempo estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el GERENTE GENERAL.

La compañía LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 13 de diciembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de diciembre del mismo año.

Atentamente,

LUCIA NEGRETE DÁVILA

Lucía Negrete Dávila
Secretaria Ad-hoc

Quito, 3 de mayo del 2002

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A.

Guillermo Esteban Zaldumbide Serrano
CC: 170700165-5

Certifico que la firma del señor Guillermo Zaldumbide Serrano es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

LUCIA NEGRETE DÁVILA

Lucía Negrete Dávila
Secretaria Ad-hoc



Con esta fecha se inscribió el presente documento bajo el número 4537 del Registro de Normas.

Quito, 21 JUN 2002

RECEBIDO REGISTRAR

DR. RAÚL GAYÓN BARRERA
REGISTRAR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE una FOJA una UTIL. una SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE.
QUITO, 21 JUN 2002



[Handwritten Signature]
DI GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

72 - 0003
NUMERO

177001005
CEDULA

ZALDURINO SERRANO GUILLERMO ESTERNA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

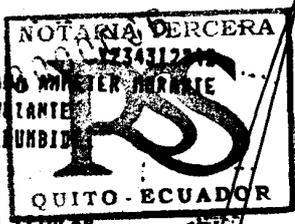
PROVINCIA
TURISMO
PARTIDO

F. SECRETARÍA DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170700165-5
ZALBURDIDE SERRANO GUILLERMO ESTEBAN
11 JULIO 1.967
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
14 395 09249
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

[Handwritten signature]

ECUATORIAN...
CASADO ROXANA...
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE PATRICIO ZALBURDIDE
MARTHA SERRANO
QUITO 21/09/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



676308
[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A., sellada y firmada en Quito, a veinte y siete de noviembre del dos mil dos.-



[Handwritten signature]
Dr. Sebastián Valdivia Quevedo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 04.Q.IJ. 3158, de fecha dieciséis de agosto del dos mil cuatro, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de escritura matriz de Aumento de capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la Compañía LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A., celebrada en esta Notaría el veinte y siete de noviembre del dos mil dos. Quito, veinte y cinco de agosto del dos mil cuatro.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

25



1 ZON.- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José
 2 Córdova Calderón Intendente de compañías de Quito,
 3 su resolución No 04.Q.IJ.3158 de fecha 16 de agosto de
 4 2004, tomé nota de la escritura de aumento de capital y
 5 reforma de estatutos de la compañía LA CASA DEL SUIZO
 6 SUIZHOUSE S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto
 7 de Quito, el 27 de noviembre del 2002, al margen de la
 8 matriz de la escritura de constitución de esta misma
 9 compañía, otorgada ante la doctora Ximena Moreno de
 10 Solines, el 13 de diciembre de 1995, cuyo archivo se
 11 encuentra actualmente a mi cargo.-
 12 QUITO, A 27 DE AGOSTO DEL 2004.-


 Dra. Ximena
 Moreno de
 Solines
 NOTARIA 2a

DOCTOR RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 04.Q.IJ. TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de agosto del año 2.004, bajo el número 2465 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3796 del Registro Mercantil de veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 5573 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A.**, otorgada el veintisiete de noviembre del 2.003, ante el Notario **VIGESIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 875 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 026475.- Quito, a veintidos de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**



RG/mn.-



RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 3158

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de noviembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.762 de 10 de agosto del 2004 y DJC.04.1895 de 16 de agosto del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

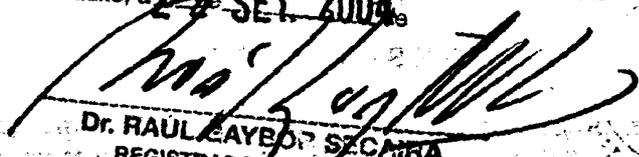
16 AGO 2004


Dr. José Anibal Córdova Calderón

CS/lmg.
EXP.49584

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 2465 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 27 SET. 2004



Dr. RAUL CAYO SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
BLANCO**

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 3458

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de noviembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.762 de 10 de agosto del 2004 y DJC.04.1895 de 16 de agosto del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

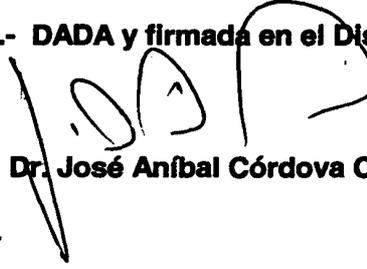
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
16 AGO 2004


Dr. José Aníbal Córdova Calderón

 CS/lmg.
EXP.49584

...presente Resolución, bajo el N° 2465
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tema 135
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 078 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 2 de SET. 2004

[Handwritten Signature]
SECRETARIA
REGISTRARIA MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
BLANCO**



NOTARIA
TERCERA

TORA Miércoles, 25 de agosto del 2004

D8

NOTARIA TERCERA



QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA LA CASA DEL SUIZO
SUIZHOUSE S.A.**

Se comunica al público que la compañía LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 6.625,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de noviembre del 2002. Fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.J.3158 de 16 Agosto 2004.

El capital actual suscrito da US\$ 10.625,00 está dividido en 10.625 acciones de US \$1,00 cada una. El capital autorizado es de US \$21.250,00.

Quito, 16 agosto 2004

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

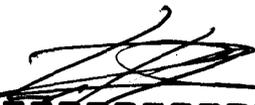
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CALLE SAN DOMINGO 30 QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, con esta fecha y en doce fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera a mí cargo, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A., que antecede, Quito, a veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A. Protocolizado hoy ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito, veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR